

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 390/16 S.G., la I.M. remite el Plan de Metas del nuevo Gobierno Municipal, que contiene los ejes establecidos en el Programa de Gobierno, las principales líneas estratégicas de actuación por áreas, las metas de cumplimiento y los indicadores para el efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 337/13 “Que Regula el Plan de Metas Municipales”.
2. Mensaje N° 392/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 513/2016 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014, para la “Construcción de Centro de Gestión de Tráfico – Segunda Etapa”, ID N° 276.905, con la Empresa CALDETEC Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 139.013.585 IVA incluido, que representa el 19,99%, del monto del contrato original, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 24 días calendario más, quedando así un total de 144 días calendario.
3. Mensaje N° 393/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Jorge Raúl Ayala Gómez, sobre regularización de unificación de inmuebles.
4. Mensaje N° 394/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 75/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió el Mensaje N° 1.113/15 S.G., sobre pedido de adjudicación de un lote municipal presentado por Andrea Zalazar, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la Unidad de Tierras dependiente de la Dirección de Participación Ciudadana, se ratifique en uno de los certificados de Necesidad Social expedidos, el de fecha 8 de agosto de 2011 o el de fecha 10 de setiembre de 2011 y remitir a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.
5. Mensaje N° 395/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de subsidio y compra de terreno presentado por Carlos Darío Giménez Leguizamón.
6. Mensaje N° 396/16 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Loteamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1867-01, Matrícula N° 34755-U-A05, asentamiento denominado “Tres Fronteras”, del Distrito de La Recoleta, para que sea declarado de Interés Social.
7. Mensaje N° 397/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, para la “Adquisición de Servicios Fúnebres y Féretros” ID N° 303.805, asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
8. Mensaje N° 398/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 554/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliación del Contrato Principal firmado en



el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015, denominada “Mejoramiento de Escuela Básica N° 660 “San Francisco y San Blas” y Colegio Nacional “Las Residentas” – ID N° 284.419, con el Consorcio URBATEC 1, adjudicada con el Lote N° 1 de la citada licitación, en la parte concerniente al plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 30 días calendario más, quedando así un total de 180 días calendario. Asimismo, se remite el anexo correspondiente para su aprobación.

9. Mensaje N° 399/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 553/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para modificación del contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública N° 07/2015, para la “Adquisición de Equipos Informáticos e Insumos Informáticos”, con la Empresa PARASUR S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, a fin de excluir el Ítem, 21, quedando redactada la Cláusula 5ta. del contrato conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo correspondiente para su aprobación.
10. Mensaje N° 400/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 555/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliación de los Contratos firmados en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 18/2014, para la “Adquisición de Combustible, con la Empresa Barcos y Rodados S.A. y con PETRÓLEOS DEL SUR S.A., quedando ampliada la vigencia de los mismos a partir del vencimiento del Anexo I, hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se remiten los anexos correspondientes para su aprobación.
11. Mensaje N° 401/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ogarendá y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto fortalecer y consolidar la cooperación entre las partes, a través de la implementación de programas, ejecución de proyectos, actividades relacionadas a la Unidad de Cría del Zoológico de Asunción.
12. Mensaje N° 402/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Unión Hebraica del Paraguay y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto conceder a la UHP el Padrinazgo del Paseo Central ubicado en la Avda. Santísimo Sacramento entre las calles Nuestra Señora del Carmen y Víctor Boettner.
13. Mensaje N° 403/16 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 552/2016 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Relleno Hidráulico de Márgenes del Arroyo Las Mercedes” – ID N° 311.197, a la Empresa CDD Construcciones S.A., por la suma de Gs. 20.345.352.138, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato respectivo para su correspondiente aprobación.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 245/16, del Abog. José Antonio Galeano, en su carácter de ex Concejal (2001-2006), Múncipe del Año (2010) e Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción (2013), a través de la cual manifiesta su preocupación por una noticia vinculada a una minuta del Concejal Martín Arévalo, en la que solicita se estudie la eliminación de la “Defensoría Municipal de Asunción”, por resultar cara e inoperante y, en ese sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicita que su presentación sea remitida a la Comisión de Legislación y que, en su momento, esta dictamine denegando el pedido de eliminación de la Defensoría Municipal y que la misma recomiende o, en su caso, lidere el inicio de un proceso de estudio a profundidad de dicho cargo, asumiendo su innegable importancia en la genuina representación de vecinas y vecinos de la Capital y en la defensa de sus intereses y con vista a su fortalecimiento institucional.



2. N° 246/16, de la Lic. Karen Méndez de Cáceres, Coordinadora del Equipo Directivo del Colegio Nacional de la Capital “Gral. Bernardino Caballero”, a través de la cual menciona que conjuntamente con los alumnos, se encuentran organizando actividades para homenajear al plantel docente de la referida institución y, en ese sentido, solicita la cooperación de esta Junta, con la donación de obsequios para ser sorteados en ocasión del festejo, previsto para el 29 de abril del año en curso.
3. **N° 247/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 20 de abril pasado, por motivo de fuerza mayor.
Archivo – Nota Recibida 20/04/16
4. N° 248/16, de la Lic. Rosalina Giménez, Presidenta Ejecutiva de “La Politesse” – Consultoría y Organización de Eventos, a través de la cual hace referencia al Congreso Iberoamericano de Protocolo y Turismo Cultural (Ciprotur 2016), a llevarse a cabo el 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, en el Salón de Convenciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) y, al respecto, solicita a esta Junta, el auspicio del referido evento, como asimismo, que el mismo sea declarado de Interés Municipal.
5. N° 249/16, de un grupo de vecinos del Barrio Santa Librada, a través de la cual solicitan la denominación oficial de dos calles del referido barrio, conforme a la siguiente propuesta: 1) Denominar como Dr. José Luis Riquelme, a la calle sin denominación oficial, paralela a la Avda. Perón que se inicia al Norte, en la calle Enrique García de Zúñiga y se extiende por tres cuadras al Sur, hasta terminar en el Arroyo Sosa; y 2) Denominar como Don Pablo Narvaja Servián a la calle, sin denominación oficial (paralela a la calle Concepción Yegros de Prieto), que se inicia al Oeste en la calle Francisco Pizarro, y se extiende por tres cuadras hacia el Este, hasta llegar a un terreno de un club deportivo, donde se desvía a la derecha una cuadra, hasta terminar en el Arroyo Sosa.
6. **N° 250/16**, de la Lic. Lilian Galeano, Presidenta de la Asociación Shalom del Paraguay, a través de la cual remite copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicita la concesión de un espacio de 4 hectáreas del predio conocido como “Parque del Río”, bajo la figura del padrinzago, comprometiéndose al cuidado y arborización del mismo.
Nota Remitida JM/N° 754/16 – Nota Recibida 21/04/16 (copia)
7. N° 251/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
8. **N° 252/16**, de representantes de la comunidad del Bañado Norte, conformado por los Barrios Santa Rosa, San Roque, San Jorge, San Cayetano, Azteca II, INTN (predio) y de la Escuela Privada Subvencionada “Santa Rosa de Lima”, a través de la cual solicitan la reapertura del Dispensario “Oñondivepá”, dependiente del Policlínico Municipal, teniendo en cuenta la necesidad que tienen los pobladores de contar con el servicio de atención médica.
Resolución JM/N° 663/16 – Nota Recibida 25/04/16
9. N° 253/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 403/16, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/15, para el “Servicio de Ceremonial y Provisión de Agua y Gaseosas para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC N° 300.428” – Ad Referéndum, a las Firms 2 de Julio Comercial Import-Export, Seltz S.A. y Vemay Flores de Venancio Samaniego. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación.



10. N° 255/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 310/16, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/15, para la “Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal y Defensoría Municipal – PAC N° 300.432” – Ad Referéndum – Primera Prórroga, a la Firma UNITOURS S.R.L. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato firmado en el marco de la referida adjudicación.
11. **N° 256/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dependencia correspondiente, verifique la situación en que se encuentra el Parque Mburicaó, y realice las intervenciones que correspondan, de manera a dar respuesta a los vecinos del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.

Resolución JM/N° 664/16 – Nota Recibida 25/04/16

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 361/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Cooperación entre la Cooperativa de Carreros Unidos – Carrucoop Ltda. y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Cooperación entre la Cooperativa de Carreros Unidos – Carrucoop Ltda. y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto acordar los términos y condiciones bajo las que se desarrollará conjuntamente el “Proyecto social-ambiental “Eliminación de Vertederos Clandestinos”, a ser ejecutados por la Asociación con apoyo de la Intendencia Municipal”.**

Resolución JM/N° 665/16

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.000/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.438/2015 I., que veta la Resolución JM/N° 9.403/15, por la cual, entre otras cosas, se encomendó al entonces Señor Intendente Municipal, Don Omar Pico, que no utilice los actos de inauguración de obras municipales para favorecer a ningún candidato a la Intendencia de la Municipalidad de Asunción y por tanto deje de cometer irregularidades teniendo como invitado de honor al Señor Arnaldo Samaniego.

***Recomendación: “REMITIR, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa, el Mensaje N° 1.000/15 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 2.438/2015 I., que veta la Resolución JM/N° 9.403/15, por la cual, entre otras cosas, se encomendó al Señor Intendente Municipal, Don Omar Pico, que no utilice los actos de inauguración de obras municipales para favorecer a ningún candidato a la Intendencia de la Municipalidad de Asunción y por tanto deje de cometer irregularidades teniendo como invitado de honor al Señor Arnaldo Samaniego”.**

Resolución JM/N° 666/16

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta N° 3.996/14**, del entonces Concejal Pablo Faccioli, a través de la cual mencionaba que la última modificación del Reglamento Interno de la Corporación adolece de algunas falencias que producen menoscabo en la posibilidad de introducir minutas verbales, para su estudio por el Pleno y, en tal sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicita la modificación del mismo, de manera a disponer que para la admisión de las minutas verbales se necesite mayoría simple.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta N° 3.996/14 del entonces Concejal Pablo Faccioli al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



Resolución JM/N° 667/16 – Minuta 27/03/14

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.138/14** S.G., la I.M. solicita informe sobre la situación actual de la Resolución N° 2.666/2013 I., remitida a esta Corporación en fecha 17 de diciembre de 2013, por la cual la Intendencia Municipal vetó la Resolución JM/N° 5.999/13; y 2) Mensaje N° 1.171/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.666/2013 I., que veta la Resolución JM/N° 5.999/13, por la cual se devuelve el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Princesa Diana de Francia Duquesa de Wurtemberg.

***Recomendación: “DEVOLVER los Mensaje N° 1.138/14 de fecha 31 de octubre del 2014 y el Mensaje N° 1.171/13 de fecha 17/12/13 al Ejecutivo Municipal, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 668/16 – Copia del Mensaje

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 935/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la modificación de la Ordenanza N° 569/15 “Reglamento de las Comisiones Vecinales, Coordinadoras de Comisiones Vecinales y Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción”, a fin de incluir un Tribunal de Apelación que entenderá los Recursos de Apelación contra las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral Independiente; y 2) Nota ME/N° 3.043/15, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual solicita reconsideración de varios artículos de la Ordenanza N° 569/15 “Que establece el Reglamento de Comisiones Vecinales, Coordinadoras de Comisiones Vecinales y del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “1) SANCIONAR una Ordenanza por la cual se modifica el Art. 21° inc. f) de la Ordenanza N° 569/15 quedando el mismo redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1°: Modificar el Art. 21° inc. f) de la Ordenanza N° 569/15, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 21° Los documentos que deben ser presentados, en el día de la realización de la Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

a) La Memoria e Informe por escrito de Gestión de la Presidencia indicando en ella los objetivos propuestos y los logrados.

b) El Informe por escrito del Balance de la Tesorería del ejercicio que culmina.

c) El Libro de Actas, en donde se verificará que se realizaron por lo menos 12 (doce) reuniones al año.

d) El Libro de Caja en el que debe hacerse un corte trimestral de ingresos, egresos y saldo, y adjuntar los comprobantes de gastos.

e) El Informe por escrito del Síndico, que hace referencia a la vida Institucional, Económica y Reglamentaria del Comité Directivo saliente de la Comisión Vecinal.

f) Además de lo mencionado más arriba todos los útiles, Sellos, Notas, Archivos, libros de Actas, Cajas y otros que pertenezcan a la Comisión Vecinal, deberá ser entregado al Nuevo Comité Directivo electo, bajo acuse de recibo. La no entrega de estos útiles y documentos conllevará a la realización de una denuncia que será realizada en la Dirección de Participación Ciudadana y/o al Centro Municipal de su área de influencia y estas a su vez a las instancias correspondientes.

Los documentos deben ser presentados a la Dirección de Participación Ciudadana o al Centro Municipal correspondiente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea, y deberán devolverlos en un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la presentación de los mismos con el dictamen correspondiente.



2) TOMAR nota del Mensaje N° 935/15 S.G., de fecha 14/09/15 y de la Nota ME/N° 3.043/15 de fecha 07/09/15 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”. Se remite copia del dictamen de referencia.

Ordenanza N° 21/16 – Resolución JM/N° 669/16

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 802/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Legislación, estudie el Proyecto de Ordenanza, con el objetivo de que el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea declarado como el Primer Entorno Ecológico favorable, amigable y de vida saludable, para los Adultos Mayores de Asunción, además de ser un lugar accesible, inclusivo, abierto, participativo e intercultural, considerando la diversidad de los Adultos Mayores y que el acceso al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea de acceso libre y gratuito para los adultos mayores de 60 años.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal en un plazo no mayor de 30 días remita un informe financiero y estadístico de los ingresos que genera el acceso al Jardín Botánico y Zoológico, así mismo una estimación de la reducción de ingresos que se daría en caso de exonerar a los adultos mayores de 60 años. Se adjunta el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación “que el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea declarado como el Primer Entorno Ecológico favorable, amigable y de vida saludable, para los Adultos Mayores de Asunción, además de ser un lugar accesible, inclusivo, abierto, participativo e intercultural, considerando la diversidad de los Adultos Mayores y que el acceso al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea de acceso libre y gratuito para los adultos mayores de 60 años”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 338/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere a la Resolución JM/N° 374/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, con carácter urgente y prioritario, proceda al pago de lo adeudado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en lo que corresponde a la transferencia de aportes jubilatorios y préstamos de los funcionarios de la Institución.

***Recomendación: “Art.1º) TOMAR NOTA Mensaje N° 338/16, de fecha 08 de Abril de 2.016, y del Memorandum DGAF N° 87/2.016, de fecha 05 de abril de 2016, con todos sus antecedentes, y Remitir al Archivo de la Corporación, en razón de que se ha dado cumplimiento en forma parcial, a lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 374/16, de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 670/16

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 315/2016** S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Nota N° 20/2.016 D.B.P., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre aceptación de la donación de 2 (dos) impresoras para uso de la Dirección General de Obras.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso exclusivo de la Dirección General de Obras, consistente en:**

1 (UNA) Impresora Marca EPSON L 1300

Serie Número: UBY005046

Precio Unitario: 4.194.000 Gs.

1 (UNA) Impresora HP 7110

Serie Número: CN48T3MOPZ



Precio Unitario: 1.400.000 Gs.

Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución No. 1.335/09 I.

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.
Resolución JM/Nº 671/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.365/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora María Griselda Oviedo Resquín, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), con Finca N° 25.037, ubicado en el Callejón Acá Vera c/ Celsa Speratti del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 3.121/00, de fecha 20 de diciembre de 2000, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2º) CEDER EN USO, a favor de la Señora MARÍA GRISELDA OVIEDO RESQUÍN, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, ubicado en el Callejón Acá Vera c/Celsa Speratti del Barrio Bernardino Caballero, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 21,68 mts y linda con el Lote N° 06.

AL SUR: mide 9,35+5,14+185+0,59+6,08 mts y linda con el Lote N° 04 y 14.

AL ESTE: mide 9,38 mts y linda con callejón Acá Vera.

AL OESTE: mide 6,61+4,89 mts linda con pasillo.

SUPERFICIE: mide 214,84 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Permiso de Uso precario, aplicando el canon correspondiente conforme a la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/Nº 672/16

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 108/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 2º de la Resolución JM/Nº 5.261/09, a través de la cual se solicita la realización de un nuevo censo en el Barrio Bernardino Caballero, ex Mundo Aparte, a fin de actualizar los datos referente a las ocupaciones y un informe técnico de las distintas ocupaciones del lote con Cta. Cte. Ctral. 12 (Parte), ubicado en la Calle Azara (pasillo existente c/ Avda. Gral. Santos.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO, por espacio de 1 (un) año renovable, a favor de la Señora JUANA GONZÁLEZ VDA. DE VALINOTTI, el Lote 9 Manzana XXI, del Distrito de San Roque, ubicado en Pasillo Existente y Azara del Barrio Bernardino Caballero, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**



AL NORTE: mide 17,50 mts + 4,00 mts y linda con el lote 8, Pasillo Existente y lotes 10 y 11.

AL SUR: mide 12,50 mts y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL ESTE: mide 28,60 mts. y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL OESTE: mide 28,00 mts y linda Derecho Municipal ocupado.

SUPERFICIE: mide 288,4 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso Precario, por espacio de 1 (un) año renovable, a favor de la recurrente, aplicando el canon correspondiente conforme a la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 673/16 – Esta Resolución está vetada por el Mensaje N° 607/16

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 117/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informes de terreno, presentado por la Señora Alba Soledad González Candia, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 13-893, ubicado en la calle Teniente Leónidas Escobar y Dr. Esculies, del Barrio Republicano, con Finca N° 2.501 del Distrito de Lambaré.

***Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 583/93, de fecha 21 de julio de 1.993, por las consideraciones expuesta en el presente dictamen. Art. 2º) **CEDER EN USO PRECARIO**, a favor de la Señora ALBA SOLEDAD GONZÁLEZ CANDIA, la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-893, ubicado en la Calle Teniente Leónidas Escobar y Dr. Esculies, del Barrio Republicano, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.501, del Distrito de Lambaré, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 19,50m +12,70m+1,00m +7,20m y linda con parte de la Calle IV.

AL SUR: mide 39,00m y linda con Derecho de José Soljancic

AL ESTE: mide 7,60m y linda con la Calle Leónidas Escobar

AL OESTE: mide 7,60m y linda con parte de la Calle IV (ocupado).

SUPERFICIE: mide 289,00 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso Precario, previo pago del monto total adeudado por uso de suelo, sin beneficio de subsidio.

Art. 4º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

5º) ENCOMENDAR a la Intendencia que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente, sobre la prohibición de sub arrendar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza de Tierras Municipales, como así mismo de las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 674/16

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 916/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el recurso de reconsideración interpuesto por la Señora Alfonsa Esperanza Mateos Vda. de Cantero, en contra de la Resolución JM/N° 8.955/15, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Cruz del Chaco N° 1.228 c/ de las Palmeras del Barrio Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, informe a esta Corporación Legislativa, sobre la posibilidad de alquilar a la recurrente los 90 metros cuadrados de terreno que solicita en la nota de reconsideración N° 50, de fecha 26 de enero de 2016”.

Resolución JM/N° 675/16

13. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.357/2015** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 3.037/2015 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 9.803/15, por la que se le deniega a las señoras Cintia Isabel Vera y Alicia Marina Salinas, el pedido de terreno correspondiente a los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1141-08 y 09, ubicados en las calles Padre Bernabé Colmán y Dr. Bernardino Caballero, Barrio Ycua Satí.

***Recomendación:** “Art. 1º) ACEPTAR el Veto Parcial de la Intendencia Municipal contra la Resolución JM/N° 9.803/15, de fecha 9 de diciembre de 2.015, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2º) AMPLIAR la Resolución JM/N° 9.803/15, de fecha 9 de diciembre de 2015 debiendo quedar de la siguiente forma: “...Art. 2º) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice los trámites tendientes a la recuperación y utilización como espacio público del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-08/09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.409, Distrito de La Recoleta...”.

Resolución JM/N° 676/16

14. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Minuta N° 787/2016**, presentada por el Concejal Félix Ayala, sobre aumento de Canon Mensual para máquinas de juegos electrónicos de azar; y 2) Nota ME/N° 225, de la Cámara Paraguaya de Juegos de Azar, a través de la cual solicita el rechazo de la minuta presentada por el Concejal Félix Ayala, en la que pretende que el canon mensual a ser abonado a la Municipalidad, por los permisionarios, no podrá ser inferior a 8 jornales mínimos establecidos para actividades diversos no especificadas para la Capital de la República, por cada máquina.

***Recomendación:** “Dictamen “A”: 1º) RECHAZAR el pedido de modificación de la Ordenanza N° 481/14, en cuanto al incremento del canon mensual a ser abonado a la Municipalidad de Asunción, por parte de los permisionarios por la Explotación de Máquinas de Juegos de Azar. 2º) REMITIR la Minuta N° 787, de fecha 4 de abril de 2.016 y la Nota N° 225, de fecha 11 de abril de 2016, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. Se remite copia del dictamen de referencia.

***Dictamen “B”:** “1º) APROBAR la modificación de la Ordenanza N° 481/14, en su Art. 1º, inciso d), debiendo quedar de la siguiente manera: “...inciso d) El Canon mensual a ser abonado a la Municipalidad por los permisionarios no podrá ser inferior a 8 (ocho) jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas para la capital de la República, por cada máquina podrá ser ajustada una vez al año en la Ordenanza Tributaria...”. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen. Se remite copia del dictamen de referencia.

Resolución JM/N° 677/16 – Minuta 04/04/16 – La Nota Recibida N° 225/16 se encuentra con el Exp.

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 248/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



5.098/2015, referente a la Minuta ME/N° 6.564/2015, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio del cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, en forma urgente, de un bache que se encuentra sobre la calle Cerro Cora casi Antequera, el cual se convierte en ocasión propicia para que se produzcan accidentes puesto que los vehículos circulan a gran velocidad en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje S.G/N° 248/2016 S.G., teniendo en consideración el informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 08 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 678/16

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 250/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 214/2016, referente a la Minuta ME/N° 295/2016, del Concejal Daniel Centurión; por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. 21 Proyectadas desde México hasta Antequera

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 250/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 08 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 679/16

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 264/16** S.G., la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 254/16, referente a la Minuta ME/N° 343/16, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de las siguientes calles: 1- Samudio Corrales, desde Iturbe hasta la Avda. Estados Unidos; 2- Juan E. O’Leary entre Atenas y Cnel. Juan Centurión; y, 3- Ntra. Sra. de la Asunción esquina Batallón 40.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 264/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 16 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 680/16

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 268/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 326/16, referente a la Minuta ME/N° 442/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Molinas, desde la Avda. Sacramento hasta la Avda. Artigas.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 268/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras, de fecha 16 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

Resolución JM/N° 681/16

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 229/2016** S.G., referente a la Nota JM/N° 4.948/2015, a través de la cual se solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de su dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica en la intersección de las calles Sargento Martínez y Avenida Artigas.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 229/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal. Y asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 682/16

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 196/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 69/2016, referente a la Minuta ME/N° 102/2016, del Concejal José Alvarenga, en la que se hacía eco de vecinos de la capital, quienes solicitan el control y mejoramiento de veredas en los distintos barrios, tal cual lo establece la Ordenanza N° 217/2012 “Veredas Inclusivas”;

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 196/2016 S.G., teniendo en consideración al Memorándum N° 7/2016 de la Unidad de Intervención en el Dominio Público de fecha 15 de febrero del cte. año por medio del cual se remiten los resultados de las notificaciones e intervenciones realizadas por dicha dependencia para el efecto. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

Resolución JM/N° 683/16

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 213/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 154/16, referente a la Minuta ME/N° 212/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, inicie los trabajos de recapado y reparación total de las calles Nuflo de Chaves y Cap. Aranda, del Barrio Sajonia.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 213/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

Resolución JM/N° 684/16

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 211/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 148/16, referente a la Minuta ME/N° 203/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, solicite a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) la



reparación urgente del registro de desagüe cloacal ubicado en la intersección de las calles 16 Proyectadas y Capitán Figari.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 211/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

Resolución JM/N° 685/16

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 189/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 158/16, por medio del cual se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión del Plan Anual y Quinquenal de Pavimentación y, en caso de existir, la ejecución del mismo.

***Recomendación:** “Devolver el Mensaje N° 189/2016 S.G., con el objeto que el Ejecutivo Municipal responda de manera puntual a lo solicitado en la Resolución JM/N° 158/2016. Asimismo, informe de los criterios a ser adoptados para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en respuesta a su articulado 167° respectivamente. Se requiere la remisión del informe solicitado por esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 30 días”.

Resolución JM/N° 686/16 – Copia del Mensaje.

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 312/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 303/2016, referente a la Minuta ME/N° 407/2016, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de las calles Benigno Cáceres y Máximo Caballero, del Barrio Ytay;

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 312/2016 S.G., teniendo en consideración el informe de la Dirección General de Obras, de fecha 21 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 687/16

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 317/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 315/2016, referente a la Minuta ME/N° 423/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las calles Dr. Coronel y Alférez Silva, así como de las inmediaciones que se encuentran en mal estado, por el peligro que constituyen para la seguridad de las personas.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 317/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

Resolución JM/N° 688/16

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 316/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



314/2016, referente a la Minuta ME/N° 422/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Patricios, en su intersección con las calles Guillermo Arias y Cnel. Gracia, puesto que la capa asfáltica en dicho lugar se encuentra muy deteriorada y dificulta el paso de los automovilistas

***Recomendación: TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 316/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 689/16

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 313/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 306/2016, referente a la Minuta ME/N° 410/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. 21 Proyectadas, desde Yegros hasta 15 de Agosto, por la cantidad de baches que existen en el lugar, lo cual pone en peligro la seguridad de los automovilistas

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 313/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 690/16

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 311/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 265/2016, referente a la Minuta ME/N° 359/2016, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y reposición de la capa asfáltica sobre la Avda. Primer Presidente y Itapúa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 311/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 21 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”**

Resolución JM/N° 691/16

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 310/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 267/2016, referente a la Minuta ME/N° 361/2016, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y reposición de la capa asfáltica sobre la Avda. Santísimo Sacramento y Sargento Morel, a fin de dar seguridad a los conductores.

***Recomendación: TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 310/2016 S.G., teniendo en consideración el informe de la Dirección General de Obras, de fecha 21 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR**



a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para lo que hubiera lugar”.

Resolución JM/N° 692/16

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación con relación al **Mensaje N° 344/16**, por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO - ID N° 311.168” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art.1° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO ID N° 311.168”; y Art.2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 344/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010, “Orgánica Municipal”.**

Resolución JM/N° 693/16

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación con relación al **Mensaje N° 343/16** por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Licitación Pública Nacional N° 04/2016 para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID N° 292.582” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2016 para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD-ID N° 292.582”, y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 343/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010, “Orgánica Municipal” con las modificaciones expresadas en el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 694/16

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 334/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Hipólito Antonio Pérez Cardozo s/ Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales”.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0491-33, 15-0491-34, 15-0491-35, 15-0491-36, 15-0491-37 y 15-0491-38, de acuerdo a las constancias de los Expedientes Nos. 4.401/13 del 04/02/13 y 30.290/14 del 03/10/14 y de la Res. 50/16 D.C.M. del 30/03/16”.**

Resolución JM/N° 695/16

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 204/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Juan Pablo Céspedes Chávez s/ Regularización por Usucapión de inmueble.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por usucapión del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0607-01 (Parte) presentado a través del Expediente N° 22.503/14 de acuerdo a las constancias de la Res 37/16 D.C.M. de fecha 09/03/16”.

Resolución JM/N° 696/16

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 239/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 42/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.134/15 S.G., a los efectos del cumplimiento de los requisitos para la aprobación previstos en el Art. 241, incisos a, b, c y d, para la prosecución de trámites del proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-41, Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, solicitado por Pedro Andrés Bareiro Adorno y otros.

***Recomendación:** 1) **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble Municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-41 Finca N° 4.325 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 42.913 de fecha 16/12/11 y de la Resolución N° 272 D.C.M. de fecha 13/11/15.**

2) **AFECTAR al Dominio Público Municipal, en carácter de ensanche de la Avenida Primer Presidente a la Fracción “A”, parte de la Finca N° 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad, según el Proyecto de Fraccionamiento aprobado provisoriamente por la Res. N° 272 D.C.M. en fecha 13 de noviembre de 2015 y definitivamente por este acto, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones y linderos:**

Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y dos grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y cinco segundos, mide veintiocho metros (SE- 42°49’55’’; 28,00 m), linda con la Avda. Primer Presidente (librada al uso Público).

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, mide seis metros con quince centímetros (SW”- 43°59’34’’; 6,15 m), linda con la Avda. Primer Presidente (librada al Uso público) y parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-03.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, mide veintiocho metros con nueve centímetros (NW”-47° 40’ 35’’; 28,09 m), linda con la Fracción “B” Resto a ser deslindada.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, mide ocho metros con cincuenta y dos centímetros (NE-44° 47’49’’; 8,52 m), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-38 y la Avda. Primer Presidente (librada al Uso Público).

Superficie: Son doscientos cuatro metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (204,98 m²).

3) **ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento del Art. 134 inc. g de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en relación a la inscripción de la Fracción A , individualizada en el Art. 2° del presente Dictamen, como ensanche de la Avenida Primer Presidente.**

4) **ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, la corrección de los planos pertinentes, en el sentido de anular la graficación de la flecha que parte del dominio municipal (Fracción B) con dirección a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-25, cuya significación grafica es la anexión, por no corresponder en esta instancia de aprobación.-**

Resolución JM/N° 697/16 – El Mensaje N° 1.134/15 se encuentra dentro del Exp.

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 305/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el



expediente de César Enrique Pirovano Pedro, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales. Nos. 11-0101-07, 11-0101-08 y 11-0101-27; presentados a través del Expediente N° 17.432/15 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 46 D.C.M del 22/03/16**”.

Resolución JM/N° 698/16

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 304/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Agroganadera Yaraguá S.A., sobre proyecto de regularización de unificación y fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** 1) **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación y Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Eusebio Ayala del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0199-11 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.716/12 y de la Res. 43/16 D.C.M. del 22/03/16 y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en cuanto a la transferencia de la porción ensanche a favor de la Municipalidad de Asunción**”.

Resolución JM/N° 699/16

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 295/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por “Luis Alfredo Mari Llamosas Bozzano s/ Proyecto de Fraccionamiento y Anexión”.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales. Nos. 15-0313-02 y 15-0313-03 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.465/15 y de la Res. 45/15 D.C.M. del 22/03/16**”.

Resolución JM/N° 700/16

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 3.161/15** presentada por la Firma B&P S.A., en la que informa al Pleno los trámites administrativos realizados por la firma referente al proyecto de construcción de Edificio de Departamentos en el predio con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0195-37/29, ubicado en la Avda. Mcal. López casi San Martín.

***Recomendación:** “**1) Encomendar al Ejecutivo Municipal se expida de manera formal en relación al pedido presentado a través del Expediente N° 7.338/12, además de la remisión de informe de lo actuado en un plazo de 15 días calendarios**”; y 2) **Exhortar al Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias y conducentes a fin de lograr la solución de la presente problemática por la vía administrativa, a fin de lograr la menor afectación al patrimonio municipal por responsabilidad en costas y costes judiciales**”.

Resolución JM/N° 701/16 – Nota Recibida 09/11/15

39. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 139/16**, de representantes de la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (ACECHA), bajo patrocinio de Abogado, a través de la cual solicitan intervención municipal, en cuanto a una serie de problemas



que afectan al centro asunceno, como la cantidad de vendedores ambulantes ilegales apostados en las calles, la falta de limpieza de calles, la mala iluminación de toda la zona, la falta de seguridad y la falta de estacionamiento disponible para acceder a los comercios.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través de sus Direcciones pertinentes arbitre los medios necesarios a fin de brindar soluciones a la problemática generada por la gran cantidad de vendedores informales apostados en la zona del Centro Histórico, a mejorar las condiciones de limpieza de las calles, la seguridad policial y la provisión de lugares de estacionamiento disponibles para acceder a los comercios, con cargo de informar a esta Corporación de las medidas a ser tomadas en el plazo no mayor de 20 días calendarios”.**

Resolución JM/N° 702/16 – Nota Recibida 02/03/16

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 391/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración la nota presentada por el Sr. Peleg Lewi, Embajador de Israel, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para actualizar y modificar la instalación existente en la intersección de las calles Israel y De las Residentas del Barrio Las Mercedes. En dicha intersección se encuentra una base con cuatro placas conmemorativas a las relaciones de amistad ente Paraguay e Israel, las cuales pasarán a formar parte de la nueva estructura consistente en un monolito y una escultura de bronce del artista paraguayo Gustavo Beckelman.

***Recomendación: “APROBAR la colocación de una ESCULTURA conmemorativa a las relaciones de amistad y paz entre Paraguay y el Estado de Israel a ser instalado en la intersección de las calles De las Residentas casi Israel con el diseño propuesto que consta en el Mensaje N° 391/2016”. Se remite copia del dictamen de referencia.**

Ordenanza N° 22/16

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.150/14** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.656/14, referente a la Minuta ME/N° 4.653/14, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, se subsanen los inconvenientes generados a raíz del déficit en el servicio de recolección de basura, específicamente, en las calles 33 Pydas e/ Perú y Paí Pérez, del Barrio Roberto L. Pettit, como asimismo, que se estudie la factibilidad del “Proyecto de Recolección”, presentados por los vecinos organizados de la zona.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 3.656/14, de fecha 04 de setiembre de 2014, referente a la Minuta ME/N° 4.653/14, del Concejal Elvio Segovia, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

Resolución JM/N° 703/16

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.151/14** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.289 /14, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal retire, de manera periódica, la basura acumulada en un vertedero clandestino ubicado en la calle Gral. Roa e/ Sacramento y Cap. Pedro Valdivia, zona San Pascual del Barrio Trinidad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Resolución JM/N° 7.289/14, de fecha 30 de julio de 2014; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 704/16

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.154/14** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.263/14, referente a la Minuta ME/N° 4.113/14, de los entonces Concejales Carlos Galarza y Amado Gill, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la zona San Miguel Bañado Sur, conocida como Caracolito, quienes reclamaban la gran cantidad de arena y de basura que queda entre las calles 36 y 37 Pydas, luego de los días de lluvias.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 3.263/14, de fecha 30 de Abril de 2014, referente a la Minuta ME/N° 4.113/14, de los entonces Concejales Carlos Galarza y Amado Gill, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**
Resolución JM/N° 705/16

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.203/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.861/15, referente a la Minuta ME/N° 6.267/15, de la entonces Concejala Andrea Zalazar, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice los trámites necesarios, en carácter institucional, para efectuar campañas de prevención y vacunación contra la rabia en barrios y zonas consideradas vulnerables en Asunción; como asimismo, que utilice la Clínica Móvil de la Junta Municipal con los funcionarios del Dpto. de Zoonosis, para realizar la campaña de vacunación y se establezca un calendario de vacunación en los barrios a ser visitados y que se informe a la Corporación de los avances del pedido.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.861/15, de fecha 30 de setiembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.267/15, de la entonces Concejala Andrea Zalazar; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación”.**
Resolución JM/N° 706/16

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.343/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.786/15, referente a la Minuta ME/N° 6.155/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que implemente una campaña permanente de prevención y diagnóstico temprano del cáncer de mama, de acuerdo a las consideraciones que se detallan a través de la minuta en cuestión.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.786/15, de fecha 17 de setiembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.155/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a la autora de esta minuta”.**
Resolución JM/N° 707/16

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.344/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.944/14, referente a la Minuta ME/N° 5.060/14, del Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga respecto a la denuncia de una vivienda ubicada sobre la calle San Martín esq. Dr. Andrade, cuenta con una pileta que desde hace varios meses se encuentra sin ningún tipo de limpieza y de esta forma constituye una amenaza para la salud de la ciudadanía.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a lo relacionado con la Nota JM/N° 3.944/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, referente**



a la Minuta ME/N° 5.060/14, del Concejal Hugo Ramírez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.

Resolución JM/N° 708/16

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.372/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.924/15, referente a la Minuta ME/N° 6.346/15, del Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para la limpieza del Cementerio del Este, ubicado en la Avda. Santa Teresa y Madame Lynch.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.924/15, de fecha 14 de octubre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.346/15, del Concejal Hugo Ramírez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

Resolución JM/N° 709/16

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.381/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.235/15, a través de la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección encargada, presente un informe referente al virus denominado “Ébola”, con relación a los trabajos y planes con que se cuenta, a fin de combatir este tipo de enfermedades.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Resolución JM/N° 9.235/15, de fecha 26 de agosto de 2.015; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 710/16

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.384/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.936/15, referente a la Minuta ME/N° 6.357/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Salubridad, realice el control y desinfección de caballerizas ubicadas en el Jockey Club, en forma periódica.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.936/15, de fecha 28 de Octubre de 2.015, referente a la Minuta ME/N° 6.357/15, del entonces Concejal Gustavo Lird; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 711/16

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.402/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.857/15, referente a la Minuta ME/N° 6.259/15, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, se proceda al retiro de la basura acumulada en la calle Cerro Corá c/ 33 Orientales, puesto que dificulta el tránsito peatonal y es un peligro, por las alimañas que pueden acumularse en el mencionado lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.857/15, de fecha 30 de setiembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.259/15, de la Concejala Rosanna Rolón; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

Resolución JM/N° 712/16

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 17/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.570/15, referente a la Minuta ME/N° 5.896/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la direcciones correspondientes, proceda al relevamiento de datos para la limpieza y el arreglo del desagüe del terreno baldío ubicado en Cnel. Alejo Silva y Salvador Bogado, colindante a las casas con Nros. 105 hasta 113, del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.570/15, de fecha 09 de julio de 2015, referente a la Minuta ME/N° 5.896/15, del Concejal Hugo Ramírez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**
Resolución JM/N° 713/16

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 41/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 21/15, referente a la Minuta ME/N° 17/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que la Dirección de Servicio Urbano realice la limpieza de la calle L. Fragnaud y Mariscal López, específicamente al costado del Cementerio de la Recoleta, por la acumulación constante de basura en la zona, como asimismo, peticona la instalación de basureros que posibiliten una mejor recolección de residuos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 21/15, de fecha 23 de diciembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 17/15, del Concejal Hugo Ramírez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**
Resolución JM/N° 714/16

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 44/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.700/15, referente a la Minuta ME/N° 6.050/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encaren las medidas necesarias para la limpieza y poda de árboles, fumigación y multa al propietario del terreno baldío ubicado sobre la calle Del Maestro 2.372 casi Nicanor Torales, del Barrio San Cristóbal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.700/15, de fecha 27 de agosto de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.050/15, del Concejal Hugo Ramírez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**
Resolución JM/N° 715/16

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 49/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.616/15, a través de la cual se recomendaba al Ejecutivo Municipal que tome las medidas necesarias respecto a la presencia de aves en los edificios y/o instituciones municipales y que contacte con expertos del tema, con el fin de evitar la proliferación de las mismas, adoptando medidas de protección para evitar el acceso y posado en los edificios, a modo de preservar la salud de las personas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal: -Ha dado respuesta favorable según la nota remitida a la Asociación Guyra Paraguay, y aconseja remitir los antecedentes al archivo de la Corporación. -Dejar constancia que esta Comisión se**



halla abocada a la elaboración de una Ordenanza con relación a las medidas a tomar con relación a la presencia de este tipo de aves”.

Resolución JM/N° 716/16

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 69/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 30/15, referente a la minuta verbal del Concejal Víctor Ortiz, en la que aludía a los trabajos de fumigación que deben ser realizados en los diversos barrios de la Capital y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice trabajos de fumigación en los Barrios Republicano, Roberto L. Pettit y Barrio Obrero, considerando el incremento de la cantidad de personas que padecen la enfermedad del dengue, asimismo, la Concejala Josefina Kostianovsky y el Concejal Ricardo Martínez solicitan que los trabajos de fumigación se realicen además en los Barrios San Cristóbal y Santo Domingo (Zona del arroyo Mburicaó).

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 30/15, de fecha 30 de diciembre de 2015, Minuta Verbal del Concejal Víctor Ortiz; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, una copia al autor de la minuta y así como a la Concejala Josefina Kostianovsky y el Concejal Ricardo Martínez”.**

Resolución JM/N° 717/16

56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 91/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.987/15, referente a la Minuta ME/N° 6.440/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza urgente del terreno del Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín y Sucre.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.987/15, de fecha 04 de noviembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.440/15, del Concejal Hugo Ramírez; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 718/16

57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 93/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.738/15, referente a la Minuta ME/N° 6.105/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza integral del terreno baldío ubicado en Mecánicos de Aviación esq. Dr. Félix Paiva, del Barrio Villa Aurelia de Asunción, e informe a la corporación de todo lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.738/15, de fecha 03 de setiembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.105/15, del entonces Concejal Gustavo Lird; aconseja remitir una copia de los antecedentes al Juzgado de Faltas e informe acerca de lo actuado a esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 719/16

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 152/16** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.024/15, referente a la Minuta ME/N° 6.486/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la limpieza integral de la propiedad ubicada en Teodoro S. Mongelós casi Cnel. Irrazábal del Barrio Ciudad Nueva de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 5.024/15, de fecha 11 de noviembre de 2015, referente a la Minuta ME/N° 6.486/15, del entonces Concejal Gustavo Lird; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 720/16

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 166/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.905 /14, referente a la Minuta ME/N° 5.008/14, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente procesa a la limpieza integral y retiro de cubiertas ubicadas en las calles Gardel y Zorrilla de San Martín del Barrio San Vicente de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 3.905 /14, de fecha 04 de diciembre de 2014, referente a la Minuta ME/N° 5.008/14, del entonces Concejal Gustavo Lird; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 721/16

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 174/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.904/14, referente a la Minuta ME/N° 5.007/14, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente proceda a la limpieza integral y retiro de cubiertas ubicadas en la Avda. 21 Pydas. esq. Cap. Figari del Barrio Obrero de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 3.904/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, referente a la Minuta ME/N° 5.007/14, del entonces Concejal Gustavo Lird; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 722/16

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 439/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.535/15, que guarda relación con la Nota ME/N° 2.772/15, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal arbitre los medios tendientes a la limpieza del predio baldío ubicado en Víctor Heyn y Soriano González, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Resolución JM/N° 8.535/15, de fecha 25 de marzo de 2015; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 723/16

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 457/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.485/15, a través de la cual encomendaba a la Intendencia Municipal la limpieza y recolección de las basuras específicamente en las calles Cnel. Lirio y Luís Camino (30-10), del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Resolución JM/N° 8.485/15, de fecha 18 de marzo de 2015; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**



Resolución JM/N° 724/16

63. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 463/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.080/15, referente a la Minuta ME/N° 5.250/15, de la entonces Concejala Myriam Ferreira, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del patio de la vivienda ubicada en las calles Tte. José D. López y Tte. Rivarola del Barrio Villa Aurelia y la poda de las plantas que impiden la visual sobre la calle Pedro Peña, en su intersección con la Avda. Guido Boggiani, a costa del propietario.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Nota JM/N° 4.080/15, de fecha 26 de febrero de 2015, referente a la Minuta ME/N° 5.250/15, de la entonces Concejala Mirian Ferreira; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 725/16

64. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 482/15** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.486/15, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, proceda al retiro inmediato del mini vertedero ubicado en la esquina de Montevideo y Atenas del Barrio Gral. Díaz.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe relacionado a la Resolución JM/N° 8.486/15, de fecha 18 de marzo de 2015; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 726/16

65. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 321/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 247/16, referente a la Nota ME/N° 122/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hacía eco de los reclamos del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales y de varias Comisiones Vecinales que han realizado su Asamblea entre el 25 de agosto al 20 de diciembre de 2015, quienes reclaman que la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y el Departamento de Servicios, no han proveído las constancias correspondientes a cada comisión, alegando que las mismas no contaban con un Tribunal Electoral Independiente de la zona, situación que se encuentra prevista en la Ordenanza N° 569/15, Art 205, donde se prevé la conformación de un Tribunal Ad Hoc, en caso de la no conformación del TEI.

***Recomendación: “1) Poner en conocimiento al autor de la nota Sr. Tomas Fretes, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 321/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, implemente los medios necesarios para la agilización de los procesos electorales en lo concerniente al Tribunal Electoral Independiente (TEI) AD HOC, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Vecinales de la ciudad de Asunción”.**

Resolución JM/N° 727/16

66. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 308/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 304/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, la dotación de mayor personal de recursos humanos en la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus diferentes dependencias, con el objeto de agilizar los



reclamos de la ciudadanía que son remitidos a dicha repartición municipal; como asimismo, la realización de un censo pormenorizado sobre la situación de recursos humanos con que cuenta la Municipalidad de Asunción y que aquellos funcionarios que no cuentan con una tarea específica, sean reasignados en los lugares donde haya mayor requerimiento de personal, evitando de ese modo la burocracia existente en la esfera municipal.

***Recomendación: “Poner en conocimiento al autor de la nota Sr. Tomas Fretes, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 308/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 728/16

67. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra Las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 824/14** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.077/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.861/14, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos conducentes para que el Centro Nacional de Control de Adicciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la persona de su Director, el Dr. Psiquiatra Manuel Fresco y de la SENAD, intervenga el local gastronómico abandonado, denominado “Rapai”, ubicado en San Martín y Austria.

***Recomendación: “Remitir el presente dictamen con sus antecedentes al Archivo de la Junta Municipal”.**

Resolución JM/N° 729/16

68. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra Las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 860/13** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.440/13, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.051/13, del Concejal Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a la celebración del Día del Niño, fecha en que se conmemora la Batalla de Acosta Ñu. Asimismo, realizaba un relatorio de la situación en que se encuentran numerosos niños/as y adolescentes en nuestro país y a las funciones que debe cumplir la CODENI. En tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal estudie la realización de una intervención a la actual actuación de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), atendiendo a la realidad de los niños, en especial, a los que se encuentran en estado de calle, que cada día son más.

***Recomendación: “Remitir el presente dictamen con sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal”.**

Resolución JM/N° 730/16

69. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al **Mensaje N° 330/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 95/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, referente a la Minuta ME/N° 5.506/15, del Concejal Félix Ayala, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la remisión de la planilla actualizada del censo de los vendedores ambulantes que trabajan en la Costanera.

***Recomendación: “1) Encomendar a la Intendencia presentar, en un plazo no mayor de (15) días, el plan para la formalización y regularización de los puestos de venta así como la comercialización de productos a ser implementado en la Avda. Costanera y 2) Encomendar igualmente a la Intendencia Municipal, diseñar un plan de comunicación conjunta entre la Intendencia y la Junta Municipal para transmitir mensajes claros a la ciudadanía y a toda persona que desee ubicar su comercio en la**



zona a los efectos de mejorar el uso y disfrute de este espacio vital para la calidad de vida en la ciudad”.

Resolución JM/N° 731/16

*** MINUTAS:**

1. **N° 970/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual presenta el Proyecto “Fútbol Más”, el cual es una iniciativa latinoamericana dirigida a niños, niñas y adolescentes, para la prevención y promoción de sus derechos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Juventud y Deportes tenga en cuenta dicho proyecto. Se adjunta el proyecto en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 757/16 – Minuta 19/04/16 (copia)
2. **N° 971/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, informe sobre el caso que afecta al Grupo Habitacional Aeropuerto, referente a la denuncia de contra del depósito de servicios y equipos, ubicado en la Avda. Madame Lynch casi Autopista. Se adjuntan antecedentes al respecto.
Nota Remitida JM/N° 758/16 – Minuta 19/04/16 (copia)
3. N° 972/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia a la Ordenanza N° 334/13, “Que unifica, actualiza y adecua la Ordenanza N° 72/98, “Que establece y reglamenta el control y protección de poblaciones animales y prevención de la zoonosis” y la Ord. N° 5/96 “Que regula la tenencia de perros y gatos”, y los proyectos que regulan la tenencia de animales que por su origen, especie, raza y fines de uso puedan causar daños a terceros y la que regula el acceso de animales domésticos en espacios y lugares públicos” y, en tal sentido, solicita la promulgación de una nueva y actualizada Ordenanza Municipal de Protección y Bienestar Animal y derogar la Ordenanza N° 334/13, en atención a las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
4. **N° 973/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacen referencia al acontecimiento ocurrido durante la marcha de los campesinos, en la que el Inspector ayudante, Milciades Vidal Orué Benítez, con C.I. N° 4.608.390, entregó unas zapatillas a un niño campesino en la intersección de Montevideo y Chile, hecho que se viralizó a través de las redes sociales y, en ese sentido, solicita que, a modo de reconocimiento, se elabore una Resolución que sirva para promover conductas similares, más humanas y solidarias en la ciudadanía. Además, solicita que dicha resolución sea remitida al Inspector ayudante mencionado y que sea agregada a su legajo, en la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal.
Resolución JM/N° 738/16 – Minuta 21/04/16
5. **N° 974/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a las franjas peatonales y a su utilización por parte de automovilistas y peatones, teniendo en cuenta que se ha anunciado que se sancionará las contravenciones a la ordenanza que rige la materia, a fin de dar cumplimiento a la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a pintar las mismas, así como también, proceda al mantenimiento de las señales de tránsito, tales como los cruces peatonales en bocacalles, separación de carriles, así como las áreas de estacionamiento normales y especiales (embarazadas y minusválidos), además la pintura del sentido de las calles y todo lo que necesite de arreglos.
Nota Remitida JM/N° 759/16 – Minuta 22/04/16 (copia)
6. **N° 975/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan la necesidad de la señalización y pintura correspondiente, teniendo en cuenta el cambio de sentido de las calles ubicadas a la derecha de la Avda. Carlos A. López, desde Colón hasta Gobernador Irala, las cuales se



convirtieron en calles de sentido único y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva realice la verificación y realización de la señalización correspondiente en el lugar.

Nota Remitida JM/N° 760/16 – Minuta 22/04/16 (copia)

7. **N° 976/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la calle Cnel. Delvalle esquina Ñuflo de Chaves y Teniente Prats Gill, del Barrio Sajonia, lugar del cual no fueron retiradas las basuras, lo cual produce un olor nauseabundo al ambiente y pone en peligro la salud de las personas, por la contaminación que se puede producir y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en el lugar, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

Nota Remitida JM/N° 761/16 – Minuta 22/04/16 (copia)

8. **N° 977/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a la calle Campo Vía entre Tte. Garay y Magallanes, del Barrio San Vicente, lugar que se encuentra muy deteriorado y en el que existe acumulación de basuras que todavía no han sido retiradas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las calles mencionadas, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas y el correspondiente retiro de las basuras acumuladas en el lugar.

Nota Remitida JM/N° 762/16 – Minuta 22/04/16 (copia)

9. **N° 978/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la zona comprendida entre las calle O'Leary, desde 10ma. Proyectadas hasta 12 Proyectadas, quienes manifiestan las malas condiciones en que se encuentra dicho trayecto, por lo que requieren el recapado de las calles mencionadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar lugar a la solicitud planteada.

Nota Remitida JM/N° 763/16 – Minuta 22/04/16 (copia)

10. **N° 979/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se exonera en forma parcial el pago de patentes a los “vehículos eléctricos”, en virtud a la nota presentada por la Asociación de propietarios de vehículos eléctricos en el Paraguay. Se adjunta el proyecto mencionado anteriormente.

11. **N° 980/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la construcción del Albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que viabilice los trámites para la puesta en funcionamiento del albergue, en la brevedad posible y que dicho espacio sea utilizado únicamente para el objetivo por el que fue adjudicado el predio y construido en él y además, que se desestime cualquier otro uso que se quiera dar al lugar.

Nota Remitida JM/N° 764/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

12. **N° 981/16**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual hace referencia al pedido referente a la supresión de las barreras de control policial por parte de la Policía Municipal de Tránsito y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, un informe respecto al monto recaudado por la Policía Municipal de Tránsito en las barreras realizadas en la ciudad, a partir de enero de 2016, hasta la fecha y que remita dicho informe en el plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 765/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

13. **N° 982/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Los Laureles quienes solicitan el recapado asfáltico de la calle Eusebio Ayala y R.I. 18, debido a que es transitada constantemente y necesitan calles alternativas para acceder a la zona, debido al congestionamiento vehicular y, en tal sentido, solicita al



Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondientes, atienda el reclamo a fin de dar una pronta solución a la problemática planteada.

Nota Remitida JM/N° 766/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

14. **N° 983/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ysaty, quienes manifiestan la necesidad de la presencia de un Inspector Municipal de Tránsito, con el fin de que verifique y libere acta, en caso de existir contravenciones a las ordenanzas correspondientes, respecto a una playa de ventas de automóviles, situada en la Avda. Fernando de la Mora N° 3.370 y Cacique Lambaré, local que utiliza la vereda para estacionar sus vehículos, hecho que obstaculiza dicho espacio público y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a lo solicitado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 767/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

15. **N° 984/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan la necesidad de iluminación en la calle 36 Proyectadas y Japón, debido a que es una zona muy transitada constantemente por peatones, en cualquier tipo de horario, en especial el nocturno, por lo cual es de suma urgencia la instalación de alumbrados públicos en el lugar y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las direcciones correspondientes y conjuntamente con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), pueda brindar una solución a la problemática planteada.

Nota Remitida JM/N° 768/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

16. **N° 985/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a la necesidad y la importancia de adecuar la documentación requerida para las habilitaciones de las empresas, para la obtención de las distintas patentes municipales y todo tipo de permisos concedidos por la Municipalidad de Asunción, y de forma a que todos los contribuyentes, tanto particulares como empresas, puedan cumplir con las exigencias establecidas por el Municipio y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al inicio de una “Campaña de Concienciación” que sirva de guía a los contribuyentes en las gestiones a realizar y los requisitos que deban cumplir, donde se resalte la importancia de acatar las exigencias y adecuarse a las mismas, con un alcance amplio, de modo a que ningún contribuyente pueda alegar desconocimiento de ninguna de tales exigencias.

Nota Remitida JM/N° 769/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

17. **N° 986/16**, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita la homologación de los premios otorgados por el Jurado de Premiación del Concurso Municipal, Premio de Educación y Seguridad Vial, establecido por Ordenanza N° 508/15; conforme al detalle inserto en la minuta de referencia.

Resolución JM/N° 739/16 – Minuta 25/04/16

18. N° 987/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual hacen referencia al inicio del proceso y la convocatoria de lo establecido en la Ordenanza N° 58/1998, “Premio mejores prácticas y liderazgo local” y a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (HABITAT III), que tendrá lugar en Quito – Ecuador, durante el 17 y el 20 de octubre del presente año y, en ese sentido, solicita a la Junta Municipal que realice el llamado correspondiente para otorgar el “Premio Mejores Prácticas y Liderazgo Local”, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 58/1998 y que fije como fecha límite para la adjudicación del premio, el día 15 de octubre del corriente año, en atención al inicio de las deliberaciones de HABITAT III.

19. **N° 988/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal, encare las



medidas correspondientes, en la calle Del Maestro y Reclus, frente a la Plaza Olímpica, lugar en que la Empresa “David Koop Rectificaciones S.A.” realizó la instalación de un cartel que indica estacionamiento exclusivo, en pleno espacio público.

Nota Remitida JM/N° 770/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

20. **N° 989/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan su preocupación respecto al mal estado en que se encuentra el empedrado de la calle Cptán. Pedro Martínez y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación integral de la calle mencionada anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 771/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

21. **N° 990/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice las tareas de señalización en la intersección de la calle Charles de Gaulle y Alfredo Seiferheld, ya que por el lugar circulan los vehículos a alta velocidad y ocasionan así numerosos choques.

Nota Remitida JM/N° 772/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

22. N° 991/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al consumo de drogas y a la necesidad de tomar conciencia sobre el tema, con el fin de adoptar acciones responsables para prevenir y tratar el consumo de las mismas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las comisiones correspondientes, realice una campaña de concienciación y prevención del consumo de drogas en escuelas y colegios de Asunción, en conjunto con la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con presencia de los canes antidrogas.

23. N° 992/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el Dr. Edgar Vivar, conocido como el “Sr. Barriga”, de la popular serie de televisión “El Chavo del 8”, sea declarado Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción, por su especial y conmovedora trayectoria de vida, a través de la Fundación Vuelve a Soñar, quien dará dos conferencias sobre temas importantes respecto a los problemas que aquejan a los niños y jóvenes de la sociedad actual, como el bullying, discriminación y suicidio juvenil, a realizarse los días 12 y 13 de mayo del corriente año.

24. **N° 993/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia a locales como bares, bodegas, lomiteros y restaurantes quienes ampliaron sus espacios ocupando las veredas para poder albergar mayor cantidad de clientes y en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe cuáles son los locales gastronómicos, cafés, bodegas y otros que sacan sus mesas a la vereda para mayor capacidad a la hora de recibir clientes. Asimismo, solicita que se haga cumplir, por medio de controles permanentes de parte de la Policía Municipal, los comercios que, en ocasiones, se corren unos centímetros más de lo debido, a fin de notificar a los mismos respecto al permiso que deben pedir a la Municipalidad junto al pago del canon correspondiente durante el año.

Nota Remitida JM/N° 773/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

25. **N° 994/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Congreso de Colombia del 70 y Cptán. Ortiz, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y con el fin de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 774/16 – Minuta 25/04/16 (copia)



26. **N° 995/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ministro Pellegrini y Cptán. Suárez, debido a que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 775/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
27. **N° 996/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y señalización de la Avda. Santísima Trinidad, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 776/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
28. **N° 997/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Prócer Isasi y la Avda. Dr. Felipe Molas López, debido a que la misma es circulada por todo tipo de vehículos y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 777/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
29. **N° 998/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Dr. Felipe Molas López y la calle Itapúa, debido a que la misma se encuentra en deplorable estado y es muy transitada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 778/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
30. **N° 999/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Río Verde y Cptán. Domingo Ortiz, puesto que la misma es muy transitada por todo tipo de vehículos y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 779/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
31. **N° 1.000/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Ministro Pellegrini, debido a que el predio se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 780/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
32. **N° 1.001/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y José Félix González, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zica. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 781/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
33. **N° 1.002/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Dr. Zubizarreta y Veteranos del 70, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 782/16 – Minuta 25/04/16 (copia)



34. **N° 1.003/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Dr. Zubizarreta y Cptán. de Marina Domingo Antonio Ortiz, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 783/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
35. **N° 1.004/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Presbítero Pérez Veloso y Cptán. de Marina Domingo Antonio Ortiz, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 784/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
36. **N° 1.005/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio ubicado sobre la calle Presbítero Pérez Veloso y Cptán. Suárez, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, con el fin de precautelar la salud ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zica. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 785/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
37. **N° 1.006/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Congreso de Colombia del 70 y Cptán. Suárez, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 786/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
38. **N° 1.007/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Prof. Cirilo Cáceres Zorrilla, a modo de precautelar la salud ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zica. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 787/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
39. **N° 1.008/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Roque Saldívar, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 788/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
40. **N° 1.009/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Julián Alarcón, puesto que dicho predio se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 789/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
41. **N° 1.010/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de la Avda. Felipe Molas López, en toda su extensión, puesto que la misma es muy transitada por todo tipo de vehículos y por transeúntes y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 790/16 – Minuta 25/04/16 (copia)



42. **N° 1.011/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Felipe Molas López y Río Verde, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zica. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 791/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
43. **N° 1.012/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cacique Caracará, entre las calles Petereby e Incienso, debido a que en dicha zona existe una brecha muy pendiente.
Nota Remitida JM/N° 792/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
44. **N° 1.013/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de los denuncias de vecinos, a través de las redes sociales, quienes manifiestan que funcionarios municipales son trasladados en la parte trasera de las camionetas, sin utilizar el correspondiente cinturón de seguridad y agentes uniformados de la PMT sin casco, entre otros puntos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se ponga en conocimiento de lo manifestado y corrija lo observado, a fin de dar un correcto ejemplo a la ciudadanía.
Nota Remitida JM/N° 793/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
45. N° 1.014/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de ciudadanos quienes manifiestan su preocupación respecto a la carga y descarga de mercaderías que se realizan en establecimientos comerciales y materiales en obras civiles que se realizan a cualquier hora, específicamente en la zona comercial de Villa Morra, zona que no se encuentra incluida en la Ordenanza N° 99/07, que establece los horarios de carga y descarga en las distintas zonas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, emita una ordenanza que regule el horario de abastecimiento, carga y descarga de mercaderías en establecimientos comerciales, así como materiales de construcción, accesorios y/o similares en obras civiles en la zona comercial de Villa Morra.
46. **N° 1.015/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hace eco de los reclamos de los vecinos de las calles Cptán. Victoriano Bueno esquina Nicolás Bliloff, del Barrio Villa Aurelia, quienes manifestaron su preocupación por la existencia de un terreno baldío, el cual no cuenta con vallado perimetral y por las noches presenta un marco de total oscuridad, lo cual acarrea un peligro para los transeúntes, ya que el mismo se convierte en un aguantadero de asaltantes y, en tal sentido, solicita la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, disponga la limpieza de dicho predio, con cargo a cuenta del propietario del mismo, a fin de brindar mayor seguridad a los transeúntes y vecinos de la zona.
Nota Remitida JM/N° 794/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
47. **N° 1.016/16**, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santo Domingo, quienes utilizan el Parque de la Salud, del IPS, para ejercitarse y realizar actividades deportivas y manifiestan que el lugar se encuentra descuidado, con malezas altas y falta una limpieza general del lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a los trabajos de limpieza y acondicionamiento del lugar.
Nota Remitida JM/N° 795/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
48. N° 1.017/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual hace referencia a una nota recibida del Consejo de Coordinación de Comisiones Vecinales, firmada por el Sr. Julio



César Martínez, quien plantea una serie de recomendaciones a tener en cuenta con relación a la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita que la nota en cuestión sea remitida a la Comisión Especial de Franja Costera, para estudio y consideración del contenido de la nota.

49. **N° 1.018/16**, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes expresaron su preocupación por la falta de mantenimiento del Cementerio del Este, teniendo en cuenta que hay muchos casos de dengue en dicho barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta favorable al reclamo expresado por los vecinos de dicho barrio.

Nota Remitida JM/N° 796/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

50. **N° 1.019/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la calle Ocara Poty Cue mi, del Barrio San Agustín de Loma Pytá, detrás del predio de la ex Caballería, quienes solicitan dos reductores de velocidad en la referida calle, a fin de que no ocurran más accidentes en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, instale los reductores de velocidad en la citada calle, de acuerdo a lo expresado por los vecinos de la zona.

Nota Remitida JM/N° 797/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

51. **N° 1.020/16**, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual hace referencia a los terrenos baldíos abandonados, llenos de malezas, los cuales se convierten en focos de insectos y lugares que pueden ser utilizados para delitos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a llevar a cabo las acciones pertinentes que den respuesta a los reclamos de los vecinos respecto a dicha situación.

Nota Remitida JM/N° 798/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

52. **N° 1.021/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual hace referencia a la falta de carteles de señalización de calles, en numerosas esquinas de los distintos barrios y a la falta de insumos para el efecto, según manifestaciones de funcionarios del Departamento de Señalizaciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve adelante acciones que den respuesta a la ciudadanía, en lo que respecta a la falta de carteles de señalización de calles.

Nota Remitida JM/N° 799/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

53. **N° 1.022/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettrossi, quienes manifiestan su preocupación por la evacuación de aguas servidas en la vía pública, en la intersección de las calles República de Corea y Tte. Alcorta, de la capital y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la fiscalización correspondiente en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.

Nota Remitida JM/N° 800/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

54. **N° 1.023/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la Avda. Eusebio Ayala y R.I. 18 Pitiantuta y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente del lugar mencionado, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 801/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

55. **N° 1.024/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de las calles Madrinas de la Guerra del Chaco y Zorrilla de San Martín y,



en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 802/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

56. **N° 1.025/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia, quienes manifiestan su preocupación por la alta velocidad con la que circulan los vehículos en la intersección de Dr. Benigno Ferreira esquina Alas Paraguayas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la instalación de un reductor de velocidad en la calle mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 803/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

57. **N° 1.026/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettrossi, quienes manifiestan su preocupación respecto a la formación de baches en la intersección de las calles Ana Díaz y Battilana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondiente, proceda a realizar la reparación de la intersección mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 804/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

58. **N° 1.027/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Virgen de Fátima, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de las calles Ricardo Román y Sgto. Esteban Martínez y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la fiscalización en la intersección mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 805/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

59. **N° 1.028/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes manifiestan la mala condición de la calle Río Jejuí, lo cual genera desperfectos mecánicos en los vehículos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar el recapado asfáltico de la calle citada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 806/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

60. N° 1.029/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los funcionarios de la Corporación Legislativa, quienes manifiestan respecto al ingreso de personas extrañas a la Institución y en ese sentido, presenta una propuesta para dotar de carnets identificatorios a dichas personas y a los funcionarios en general. En ese contexto, solicita una serie de medidas al Pleno de la Junta Municipal, con relación al tema en cuestión, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

61. **N° 1.030/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el IX Congreso de Academias de Derecho y Ciencias Sociales de Iberoamérica, que se realizará los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año.

Resolución JM/N° 740/16 – Minuta 25/04/16

62. **N° 1.031/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes manifiestan la necesidad de señalización de las lomadas que se encuentran sobre la calle Amancio González e/ Eusebio Ayala y Avda. Fernando de la Mora y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de



la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad para señalar las calles mencionadas.

Nota Remitida JM/N° 807/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

63. **N° 1.032/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan el recapado asfáltico de las calles R.I. 18 Pitiantuta y Facundo Machaín y Serafina Dávalos y Cptán. Román García, debido a los innumerables accidentes que ya han ocurrido sobre dichas arterias, por la gran velocidad con que se desplazan los automovilistas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a solucionar esta problemática.

Nota Remitida JM/N° 808/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

64. **N° 1.033/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia al Concierto de Alejandro Sanz, el pasado domingo 24 de abril y, al respecto, solicita al ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto a la cantidad de personas ingresantes, el monto abonado por el canon correspondiente y la empresa productora encargada del evento, en un plazo no mayor a ocho días.

Nota Remitida JM/N° 809/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

65. **N° 1.034/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan la necesidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Eusebio Lillo Robles y Cptán. Emeterio Miranda, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido en la zona y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, previo estudio técnico y de factibilidad, proceda a la colocación del semáforo en el lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 810/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

66. **N° 1.035/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos de los Barrios Obrero y San Vicente, quienes manifiestan la necesidad de el levantamiento y reparación de las calles empedradas, ubicadas en Félix Bogado e/ 10ma. Proyectadas hasta 17 Proyectadas y Próceres de Mayo y Zorrilla de San Martín y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, acompañe el pedido de los vecinos.

Nota Remitida JM/N° 811/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

67. **N° 1.036/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a ubicar adecuadamente la señal de tránsito colocada en la esquina de la Avda. España y Avda. Sacramento a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12, en su Art. 34. Se adjunta fotografía del lugar en cuestión.

Nota Remitida JM/N° 812/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

68. **N° 1.037/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a la Minuta N° 113/16 y la Nota JM/N° 77/16, por la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio San Pedro de Zeballos Cué, quienes solicitaban trabajos de mejora del empedrado del lugar y, en ese sentido, señala que hasta la fecha no han recibido respuesta al reclamo, por lo que urge y reitera al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de lo solicitado en la minuta mencionada y que se remita respuesta de lo solicitado, en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 813/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

69. **N° 1.038/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a la Línea de Transporte 14, explotada por la Empresa “Coronel Thompson”, y a la denuncia de los usuarios quienes manifiestan que las unidades se encuentran en pésimo estado y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección



correspondiente, proceda a realizar una serie de acciones al respecto, las cuales se detallan en la minuta de referencia y que se informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 814/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

70. **N° 1.039/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santo Domingo y del Barrio Manorá, con relación a la Resolución JM/N° 8.882/15, de fecha 10 de junio de 2015, que hace referencia a la Nota ME/N° 2.873/15, en coherencia con la inacción del Ejecutivo Municipal en el cumplimiento de la resolución mencionada. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, remita todas las documentaciones referentes a la intervención municipal mencionada en la resolución y una serie de acciones al respecto.

Nota Remitida JM/N° 815/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

71. **N° 1.040/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de la Avda. San Martín en su intersección con Narciso Colmán, de forma urgente, en un plazo no mayor a ocho días.

Nota Remitida JM/N° 816/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

72. **N° 1.041/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y de factibilidad a modo de solucionar el deplorable estado en que se encuentra la Avda. Primer Presidente, desde su comienzo en la Avda. Madame Lynch, hasta la Avda. Artigas.

Nota Remitida JM/N° 817/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

73. **N° 1.042/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y la reparación de la calle Austria y la Avda. Santa Teresa.

Nota Remitida JM/N° 818/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

74. **N° 1.043/16**, de Concejales Miembros de la Comisión Especial de Franja Costera, a través de la cual solicitan se encomiende al Ejecutivo Municipal la actualización del Régimen Urbanístico de la Franja Costera (Ordenanza N° 112/99), su compatibilización con las ordenanzas que establecen el Plan Regulador de la Ciudad y con las obras que han sido desarrolladas como las que se encuentran en proceso de ejecución en el sector, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

Resolución JM/N° 741/16 – Minuta 25/04/16

75. **N° 1.044/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice un relevamiento de datos de los cruces que deben ser señalizados con franjas peatonales y proceda a las tareas correspondientes para la señalización de las mismas.

Nota Remitida JM/N° 819/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

76. **N° 1.045/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencias a la aprobación de la solicitud de que los vehículos abandonados en la vía pública sean retirados y, en tal sentido, considerando que la Intendencia Municipal carece de lugares suficientes en los cuales puedan ser dispuesto dichos vehículos, sugiere que se proceda al remate o subasta de los vehículos retenidos que se encuentran en estado de abandono, cumpliendo las medidas administrativas que se consignan en la minuta de referencia.

Nota Remitida JM/N° 820/16 – Minuta 25/04/16 (copia)



77. **N° 1.046/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual expresa la necesidad de establecer un “Plan Sostenible de Revitalización de la Flora Nativa y la Recuperación de las Especies en Vías de Extinción” y, en ese sentido, plantea la implementación de una serie de medidas con el fin de llevar adelante el referido plan.
Resolución JM/N° 742/16 – Minuta 25/04/16
78. **N° 1.047/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende al Ejecutivo Municipal la reparación de la Avda. Próceres de Mayo, en su intersección con la calle Campo Vía, a fin de corregir las irregularidades en el pavimento y garantizar la seguridad de los transeúntes, con la expresa aclaración que las reparaciones sean realizadas conforme a las prescripciones técnicas en la materia, para evitar desplazamientos laterales del asfalto en zonas de alto índice de frenado y carga estática.
Nota Remitida JM/N° 821/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
79. **N° 1.048/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota de Estela Appleyard de Acuña, en la que hace referencia al pedido de cambio de nombre de la actual calle Eduardo Víctor Haedo al de Cnel. Francisco Martínez, solicitando, en consecuencia, que dicha presentación sea remitida a la Intendencia Municipal, para su atención.
Nota Remitida JM/N° 822/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
80. **N° 1.049/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual manifiesta haber recibido una serie de denuncias con respecto a la presencia de vehículos abandonados en diferentes zonas de la ciudad, solicitando, en consecuencia, que la Intendencia Municipal proceda al retiro de los mismos, los cuales se encuentran en las siguientes direcciones: 1) Chile esq. Jejuí; 2) Nuestra Señora de la Asunción entre 8ª y 9ª Proyectadas; 3) Avda. Chiripa c/ Baldomero Ruíz, del Barrio San Pablo (Bus grande que era del Club Olimpia); y 4) 17 Proyectadas y EE.UU. (camioneta chocada).
Nota Remitida JM/N° 823/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
81. **N° 1.050/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de la denuncia realizada por Mónica Aguayo, en contra de la funcionaria María Luisa Pavón, dependiente de la Terminal de Ómnibus de Asunción y, en tal sentido, solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre la citada funcionaria, conteniendo los datos que se consignan en la minuta de referencia.
Resolución JM/N° 743/16 – Minuta 25/04/16
82. **N° 1.051/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado y detallado del total recaudado en concepto de multas en el periodo 2015, por la Policía Municipal de Tránsito, con respecto a las contravenciones de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”.
Nota Remitida JM/N° 824/16 – Minuta 25/04/16 (copia)
83. N° 1.052/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, arbitre los medios presupuestarios necesarios para llevar adelante el Proyecto consistente en la contratación de un espacio radial de Amplitud Modulada (AM), de tal forma a que la Junta Municipal cuente con un programa para brindar información y recibir inquietudes de la ciudadanía.
84. N° 1.053/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, verifique los locales ubicados sobre las calles Senador Long e/ Tte. Héctor Vera y España, del Barrio Carmelitas, teniendo en cuenta la queja de los vecinos, por ocupación indebida de los espacios en la vía pública.
85. **N° 1.054/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Eusebio Ayala, frente al Lote N° 995



c/ Avda. Gral. Santos, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los transeúntes, verificando los desperfectos a nivel del desagüe cloacal.

Nota Remitida JM/N° 826/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

86. **N° 1.055/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende al Ejecutivo Municipal la reparación de la Avda. Fernando de la Mora e/ Gral. Santos y Médicos del Chaco, a fin de corregir las irregularidades en el pavimento y garantizar la seguridad de los transeúntes, con la expresa aclaración que las reparaciones sean realizadas conforme a las prescripciones técnicas en la materia, para evitar desplazamientos laterales del asfalto en zonas de alto índice de frenado y carga estática, a los efectos de dar una verdadera solución al problema.

Nota Remitida JM/N° 827/16 – Minuta 25/04/16 (copia)

87. **N° 1.056/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual urge a la Intendencia Municipal dé respuesta a la Minuta ME/N° 134/16, relacionada con la señalización de calles en el micro centro de la ciudad de asunción.

Resolución JM/N° 744/16 – Minuta 25/04/16

88. **N° 1.057/16**, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el “Taller de Interpretación para Cine”, que se llevará a cabo los días 26 y 28 de abril, y 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de mayo del año en curso, en el Hotel Guaraní.

Resolución JM/N° 745/16 – Minuta 25/04/16

89. **N° 1.058/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a los locales comerciales con gran afluencia de personas que cobran por estacionar en los módulos de estacionamiento habilitados para el efecto (Manzana T y Shopping Carmelitas). Asimismo, menciona la situación que se presenta en el Sanatorio La Costa, el cual utiliza y privatiza espacios públicos y lo utiliza como estacionamiento particular y tarifado. En ese sentido, solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Particulares – Departamento de Fiscalización de Obras, constate lo manifestado e informe sobre cuántos lugares obligatorios de estacionamiento deben tener dichos locales (incluyendo las ampliaciones sin documentar ni aprobar que existan en los mismos).

Resolución JM/N° 746/16 – Minuta 25/04/16

* **INFORME:**

1. **N° 06/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través del cual informa sobre el proceso del trabajo interinstitucional, coordinado por la Comisión de Seguridad Ciudadana y, al respecto, menciona que dicha Comisión está promoviendo la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, teniendo en cuenta la necesidad de aunar esfuerzos para dar soluciones efectivas a la ciudadanía, en el ámbito de la seguridad y la coexistencia armónica.

Archivo – Nota Recibida 25/04/16

Minuta verbal del Conc. Julio Ullón, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude que el pasado 23 de abril se cumplieron los 120 días de la Declaración de emergencia Vial, otorgada a la I.M. por esta Corporación.

Resolución JM/N° 732/16 – No envió la Minuta.

Minuta verbal del Conc. Federico Franco, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, hace referencia a la Ordenanza N° 34/11 “Que crea el Programa de Atención Integral a las Víctimas del incendio del supermercado Ycua Bolaños – Botánico”

Resolución JM/N° 733/16 – Minuta verbal 27/04/16



Minuta verbal del Conc. Sebastián Villarejo, presentada en la Sala de Sesiones en el día de la fecha, refiere a la importancia de la búsqueda de la transparencia y lucha contra la corrupción en el marco de los procesos licitatorios y contrataciones públicas.

Resolución JM/N° 734/16 – Minuta verbal 27/04/16

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude a la situación generada en torno al cierre del Dispensario “Oñondivepa”.

Resolución JM/N° 735/16 – No envió la Minuta verbal.

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, solicita a la I.M. que en un plazo no mayor a 15 días, remita un informe pormenorizado sobre el estado en que se encuentran todos los Centros Municipales, y de los distintos Dispensarios, dependientes del municipio.

Resolución JM/N° 736/16 – No envió la Minuta verbal.

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, urge al Ejecutivo Municipal, la poda de un árbol añejo carcomida por termitas y la recolección de basuras en el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional “Presidente Carlos Antonio López”.

Resolución JM/N° 737/16 – Minuta verbal 27/04/16

Resolución JM/N° 33/16 I. a través de la cual se designa al Conc. Víctor Ortiz, como miembro de la Comisión de Legislación de la Corporación Legislativa.

Nota Remitida JM/N° 756/16 – Resolución JM/N° 33/16 I. (copia)